



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8499

Resolución de la consejera de Salud por la que se determina el cese de los miembros titulares y suplentes del Comité Clínico de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la Interrupción Voluntaria del Embarazo y se designan nuevos miembros

Hechos y fundamentos de derecho

1. El artículo 16.3 de la Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, modificado por la Ley orgánica 1/2023, de 28 de febrero, establece que en cada comunidad autónoma debe haber, al menos, un comité clínico en un centro de la red sanitaria pública. Los miembros, titulares y suplentes, designados por las autoridades sanitarias competentes lo serán por plazo no inferior a un año.
2. La Orden del consejero de Salud y Consumo de 6 de agosto de 2010 determina la composición y el funcionamiento del Comité Clínico de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la Interrupción Voluntaria del Embarazo.
3. Por medio de la Resolución de la consejera de Salud de 16 de noviembre de 2017 (BOIB núm. 148, de 05/12/2017) se determinó el cese de miembros titulares y suplentes del Comité y se designaron nuevos miembros, y ahora es necesario dictar una nueva resolución para renovar los miembros de dicho Comité.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Determinar el cese de los siguientes miembros titulares y suplentes del Comité Clínico de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la Interrupción Voluntaria del Embarazo:

a) Titular: Miquel Joan Clar, médico especialista en ginecología y obstetricia.

Suplente: Javier Grau Alonso, médico especialista en ginecología y obstetricia.

b) Titular: Miguel Reyero Cortina, médico especialista en ginecología y obstetricia.

Suplente: Francisco Javier Agüera Ortiz, médico especialista en ginecología y obstetricia.

c) Titular: Ignacio Benítez Segura, médico especialista en pediatría.

Suplente: Antònia Roca Jaume, médico especialista en pediatría.

2. Designar como miembros titulares y suplentes del Comité Clínico de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la Interrupción Voluntaria del Embarazo, en sustitución de los miembros que cesan, a los siguientes profesionales, que presten servicio en la red sanitaria pública de las Islas Baleares:

a) Titular: Javier Grau Alonso, médico especialista en ginecología y obstetricia.

Suplente: Aina Ruiz Romero, médica especialista en ginecología y obstetricia.

b) Titular: Carmen Francisca Reyero Fernández, médica especialista en ginecología y obstetricia.

Suplente: Elena Jiménez Belío, médica especialista en ginecología y obstetricia.

c) Titular: Ignacio Benítez Segura, médico especialista en pediatría.

Suplente: Antònia Roca Jaume, médica especialista en pediatría.





3. Ordenar que se publique esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Palma, firmado electrónicamente: 18 de agosto de 2026)

La consejera de Salud
Manuela García Romero

